

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

53368 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de La Rioja, en siglas UPA-RIOJA (Depósito número 99005398, antiguo número de depósito 8936).*

Ha sido admitida la modificación estatutaria al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud fue formulada por don Tomás Latasa Asso mediante escrito tramitado con el número 99/2016/000071. Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 16/02/2016 la subsanación de los mismos. Habida cuenta de la complejidad que suponían los cambios legales exigidos por el Real Decreto 416/2015, los interesados solicitaron una ampliación del plazo. La documentación completa ha sido presentada con fecha 6 de septiembre de 2016.

Las modificaciones estatutarias introducidas son las aprobadas en el VI Congreso Regional celebrado en Logroño con fecha 11 de diciembre de 2015 así como las aprobadas en el Comité Federal de UPA celebrado en Madrid con fecha 5 de julio de 2016 que incluyen las modificaciones incorporadas como consecuencia del requerimiento efectuado. Se han modificado los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 46 y Disposiciones finales I y III.

La certificación aparece suscrita por D. Tomás Latas Asso, en calidad de Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Rioja y como miembro del Comité Federal de UPA.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de octubre de 2016.- El Director General, PD (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo).-El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160077471-1